

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE UN DISEÑADOR GRÁFICO PARA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de un diseñador gráfico para la Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control (ENC).

2. FINALIDAD PÚBLICA

La ENC, en condición de entidad académica de la Contraloría General de la República, brinda servicios académicos, tales como cursos, programas, maestría en Control Gubernamental, entre otras actividades, en virtud de los cuales provee formación, especialización, capacitación y entrenamiento en control gubernamental, gestión pública y formación complementaria, con el fin de incrementar las aptitudes y conocimientos en el Sistema Nacional de Control. En virtud de ello, se requiere contar con un diseñador gráfico para la Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa, que permita contribuir en el proceso de difusión de los servicios académicos de la ENC.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de un diseñador gráfico para la difusión de los servicios académicos de la ENC. El presente requerimiento contribuye a la actividad denominada: "Creación y difusión de recursos comunicacionales - Difusión Realizada dentro de los plazos", del POU de la Subdirección Administrativa.

4. ÁREA USUARIA

Subdirección Administrativa de la ENC.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Actividades a desarrollar

- Proponer y elaborar la línea gráfica para la difusión de los servicios académicos de la ENC.
- Apoyar en la elaboración del rediseño del portal web de la ENC y sus secciones.
- Diseñar y estructurar comunicados internos y externo en HTML y CSS para la difusión de los servicios académicos.
- Diseñar piezas gráficas tales como flyer, línea gráfica para historias, banner web, señalética, brandeo, merchandising, según requerimiento.
- Elaboración de landing page para la captación de clientes de la oferta académica de la ENC
- Configurar la programación de cursos y programas mensual, en la declaración jurada virtual alojada en el sistema ticketing.

5.2 Recursos del proveedor

El proveedor es responsable de contar con todos los equipos y medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales.

5.3 Recursos a ser provistos por la Entidad

La Entidad facilitara al proveedor accesos a las herramientas y/o sistemas utilizados por la Coordinación de Comunicaciones de la Subdirección Administrativa, que consideren necesarios para la ejecución del servicio.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

6.1 Formación Académica

Bachiller en Diseño gráfico, Diseño digital publicitario, o dirección y diseño publicitario.

La formación académica, se acredita con copia simple de Título Técnico, o Grado Académico, o Título Profesional, según corresponda.

6.2 Experiencia Laboral

Experiencia General: Mínima de dos (2) años en entidades públicas o privadas, contabilizados desde su grado de bachiller.

Experiencia Específica: Mínima de un (1) año en entidades públicas o privadas desempeñándose como diseñador gráfico, o creación de contenidos gráfico, o elaborador de piezas gráficas, contabilizados desde su grado de bachiller.

La experiencia se acredita con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o (ii) constancias, o (iii) certificados, o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia laboral, tales como Boleta de Pago, Recibo por Honorarios o similares.

6.3 Capacitación

Curso, diplomado o especialización en diseño y desarrollo de páginas Web, lenguaje de programación o HTML 5.

La capacitación, se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otro documento que acredite la capacitación; en caso de ser curso deberá tener una duración mínima de veinticuatro (24) horas; y en el caso de diplomado o especialización deberá tener una duración mínima de noventa (90) horas.

6.4 Condiciones adicionales

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- No tener registro de antecedentes penales, judiciales o policiales.
- No incurrir en la prohibición de doble percepción de fuente estatal (de ejercer función pública).
- No infringir la norma sobre nepotismo.

7. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

7.1. Lugar del servicio

El servicio se realizará en forma presencial y/o remota. En caso de ser presencial, se realizará en las instalaciones de la ENC, calle Bartolomé Herrera 255, Lince; para lo cual el proveedor deberá contar con todos los elementos de bioseguridad necesarios para su protección ante el COVID 19, así como cumplir con disposiciones del Gobierno para evitar el contagio y propagación del virus.

7.2. Plazo del servicio

El servicio será ejecutado en un plazo de hasta doscientos cuarenta (240) días calendario, contabilizados a partir del primer día hábil siguiente de notificado la orden de servicio.

8. ENTREGABLES

El proveedor presentará ocho (08) entregables por la ejecución del servicio, los cuales deberán ser presentados, mediante una Carta de Presentación del Entregable¹, debidamente firmado, a través de Mesa de Partes de la Contraloría General de la República, en forma física o virtual, con atención a la Subdirección Administrativa de la ENC. Dichos entregables deberán contener, siguientes documentos:

- Reporte de los comunicados en HTML elaborados.
- Reporte de las piezas graficas elaboradas (flyer, imágenes para historias, banner web, banner para plataformas).
- Informe sobre el rediseño elaborado para el portal Web
- Informe sobre la elaboración del landing page y configuración de cursos y programas en la declaración jurada, programación mensual.

Asimismo, los entregables deberán ser presentados según los plazos señalados en el siguiente cuadro:

Entregable	Plazo de entrega
Primer entregable	Hasta los 30 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Segundo entregable	Hasta los 60 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Tercero entregable	Hasta los 90 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Cuarto entregable	Hasta los 120 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Quinto entregable	Hasta los 150 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Sexto entregable	Hasta los 180 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Séptimo entregable	Hasta los 210 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio
Octavo entregable	Hasta los 240 días calendario, contabilizados desde el primer día hábil siguiente de notificada la Orden de Servicio

En caso de existir observaciones al entregable, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo hasta de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.

9. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación y conformidad del servicio lo realizará la Subdirección Administrativa de la ENC, previo visto bueno del Coordinador de Comunicaciones de la citada Subdirección.

¹ Modelo de Carta de Presentación del Entregable, se adjunta en el Anexo 01, en un formato sugerido por la Contraloría General de la República.

10. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente servicio asciende al monto de S/. 36,000.00 (treinta y seis mil 00/100 soles).

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en ocho (08) armadas, de igual valor cada una, previa conformidad del entregable que brinde la Subdirección Administrativa de ENC. El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.

El pago se efectuará en un plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio.

12. INTRANSFERIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El proveedor no podrá ceder su posición contractual.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución del servicio.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de la Entidad, a los que tenga acceso con motivo del desarrollo del presente servicio. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de toda actividad e información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

14. PENALIDADES

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución y prestación del servicio, la Entidad le aplica automáticamente **una penalidad por mora** por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Las penalidades se computan desde el día de su surgimiento hasta el día en que se cumpla completamente la prestación a satisfacción del área usuaria.

La penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver la orden de servicio por incumplimiento.

15. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

La Entidad podrá resolver la orden de servicio, o contrato cuando el proveedor, habiendo ejecutado el servicio en el plazo previsto, éste manifiestamente no cumple con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso se considerará como no ejecutada la prestación y podrá procederse con dejar sin efecto la contratación, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades que correspondan.

ANEXO 01

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE

“Año del fortalecimiento de la soberanía Nacional”

Distrito, ___ de _____ del 2022

CARTA N° 000XX-2022-AAAA

Señor(a):

Nombre del subdirector _____
Subdirección Administrativa de la Escuela Nacional de Control
Contraloría General de la República
Dirección: Jr. Bartolomé Herrera N° 255
Lima / Lima / Lince

Asunto: Presentación del Informe del Servicio - Único/Primer/Segundo/ Entregable, Orden de Servicio N° ___ -2022, SIAF N° _____

Me dirijo a usted en relación al asunto, a fin de presentar a vuestro Despacho mi Único/Primer/Segundo/ Entregable correspondiente al servicio de “_____”, conforme a los plazos y actividades establecidas.

Cabe precisar que la prestación del servicio, se cumplió tal lo dispuesto en los términos de referencia. En ese sentido, de estimarlo procedente, tenga a bien otorgar la conformidad del presente servicio y disponer los trámites correspondientes.

Se adjunta la documentación relacionada a la prestación del servicio.

- Entregable (Incluye anexos).
- Orden de Servicio y TDR.
- Correo electrónico de la notificación de la orden de servicio.
- Documentos del Proveedor (Cuenta CCI, RNP, otros que considere necesario)

Sin otro en particular y agradeciéndole su gentil concurrencia, quedo.

Atentamente,

Firma: _____

Nombres y Apellidos: xxx

DNI: xxx

Número de Teléfono: xxx

Correo electrónico: xxx